

AUTORIZA PERMISO LEY 20.137/66

DECRETO ALCALDICIO N° **000555**  
LA CISTERNA **28 ABR. 2015**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Certificado de defunción presentado por la funcionaria LINA HUENCHULEO CANIUQUEO, por el fallecimiento de su padre con fecha 14/03/2015.

2.- Que dicho funcionario tiene derecho a hacer uso de permiso pagado por un periodo de tres días hábiles, a contar de la fecha del respectivo fallecimiento, de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción).

**D E C R E T O :**

**DESE POR AUTORIZADO**, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso de tres días hábiles pagados, en atención a lo señalado en el Considerando N° 1° y 2° del presente Decreto y de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en las fechas que se señalan.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO Y GRADO	DESDE	HASTA
LINA HUENCHULEO CANIUQUEO	[REDACTED]	TECNICO GRADO I.E.M.R.	16/01/2015	18/01/2015

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, "POR ODEN DEL SEÑOR ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LAG/Aar

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Administracion y Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Recursos Humanos
- 5.- Remuneraciones
- 6.- Jurídico
- 7.- Recursos Humanos